

LA RECONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DE LA CALLE DE
SAN RAFAEL

Por Emilio Roig de Leuchsenring.

Las obras de reconstrucción y embellecimiento - realizadas, unas, y proyectadas, otras - que se están llevando a cabo en el tramo de la calle de San Rafael, comprendido entre ~~la Avenida de Italia~~ la Avenida de Italia al Paseo de Martí, por el Ministro de Obras Públicas, Ing. Alfredo Nogueira, ^{por} y los comercios allí establecidos, tienen mayor ^{es} trascendencia y proyecciones ~~que~~ ^{de las} que pudiera significar, a primera vista, la natural conservación y el laudable mejoramiento de una de las vías más características y transitadas de La Habana contemporánea.

Por lo pronto, se ha repetido, superándolo, lo ensayado hace algunos años en la calle de Obispo: la cooperación, para un mejor éxito, de los gobernantes, que en estos casos no son desgobernantes, con los comerciantes - o sea vecinos - que en esos lugares tienen abiertos sus establecimientos; [^] casos aislados ^{y esporádicos,} en nuestra capital, que ya tienen saludable tradición en otras poblaciones de la República, con sus asociaciones de Acción Ciudadana o Los Mil, consagradas, ~~rompiendo~~ ^a rompiendo con la tan nociva indiferencia o flaqueza cívica, [^] laborar por el beneficio de la colectividad y poner ~~en~~ valladares a la politiquería y el peculado oficial.

Además, se ^a aúna en bien de todos, el interés comercial con la comodidad de los clientes o de los paseantes; y hermoseedada la calle, forzosamente, han de ser hermoseedados también los establecimientos.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

En el caso específico de la calle de San Rafael se ha librado una primera batalla triunfal en defensa del peatón, víctima en estos últimos tiempos de la ~~misma~~ abominable tiranía del vehículo motorizado que, especialmente en nuestras estrechas calles de La Habana antigua o de intramuros, se ve desplazado de esas tentativas de aceras a él reservadas y por las que ya le es imposible transitar, ocupadas como lo están muy frecuentemente, por los autos que sobre ellas pasan o se estacionan, por los artefactos que colocan los comercios para la más cómoda carga y descarga de sus mercancías, por ~~los~~ carretillas de vendedores ambulantes o puestos fijos, hipócritamente montados sobre ruedas... que no ruedan, y hasta por los vagos ~~profesionales~~ profesionales o los malcriados de profesión que interrumpen la circulación convirtiendo la acera en salón de tertulia.

El hecho de haber sido anchadas y hermoseadas las aceras de ese tramo de San Rafael, significa un primer reconocimiento del ~~derecho~~ derecho que asiste al ciudadano común, o sea al pueblo, de disfrutar libremente del espacio vital que le pertenece como miembro de una comunidad que, aunque sea en teoría, es una democracia, y en la que resulta intolerable, teóricamente también, la existencia de una minoría explotadora, que valiéndose de la ~~su~~ fuerza bruta de la propiedad - a plazos, por lo general, de un vehículo motorizado, arrasa con la mayoría de los que no tienen otro medio de trasladarse de un lugar a otro que sus extremidades inferiores o el vagón de ganado humano que son los ómnibus, autobuses o guaguas.

En esas amplias aceras de San Rafael puede campear por sus respetos, como respetado ciudadano, y no paria en su propia tierra, el ciudadano y el extranjero residente, sintiéndose todos ~~hombres~~ hombres libres.

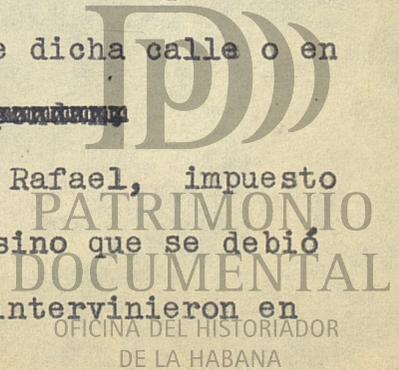
Hemos observado con satisfacción que ese ejemplo, no ha de ser impar en La Habana, pues ya en otras calles, como la de Consulado,

o La Habana antigua y moderna, cuya primera edición vió la luz en esta ciudad el año 1857:

“De San Rafael.- Nombre arbitrario dado por uno de los comisionados para la delineación. Se llamó antes de los Amigos y del Montserrat, porque conducía a la puerta [de las murallas] de este ~~non~~ nombre, y del Presidio, porque en el sitio donde hoy se halla el teatro de Tacón había una corrección a cargo de un tal don Juan Naranjo, la cual estaba antes en el punto donde en 1830 se construyó el extinguido café de Argel. Esta calle, hasta 1834, sólo estuvo abierta hasta la de Industria, ^{que} por ser la de salida de los barrios de Guadalupe y Jesús María tomó mucho ser, ~~construyéndose~~ construyéndose entonces las buenas casas que se ven en ella. Pero en dicha época la acabó de abrir hasta su fin el teniente de gobernador don Joaquín Solís que vivía en la esquina de la de Industria; y desde entonces se hizo la principal para la entrada y salida a la ciudad, datando también desde esa misma época la preponderancia de la calle ~~denominada~~ Amistad sobre la del Diorama (que es como antes se decía ~~se llama~~ a la hoy de la Industria).”

Esa imposición arbitraria del nombre de ~~San Rafael~~ San Rafael, ~~non~~ “por uno de los comisionados para la delineación”, que señala José María de la Torre, descubre claramente lo que ha sido práctica muy corrientemente seguida en La Habana, tanto colonial como republicana, al ~~denominar~~ denominar muchas de nuestras calles: darle el nombre del santo que corresponda al de la persona o familiar de la persona que ha tenido participación directa en el trazado de dicha calle o en la urbanización ~~del~~ del reparto. ~~del~~

No fue, pues, en el caso de la calle de San Rafael, impuesto tal nombre como homenaje devoto a dicho santo, sino que se debió posiblemente a que uno de los comisionados que intervinieron en



su delineación, se ~~llamaba~~ llamaba Rafael.

Pero si el nombre no tiene un origen santo o ~~un~~ ^{un} cívico, es lo cierto que, por el hecho de haberse denominado así desde que fué trazada y abierta al público, siempre se la conoció ^{popularmente} por tal nombre, y que ese nombre ha perdurado hasta nuestros días, ~~manteniéndose~~ a pesar de que ~~el~~ Ayuntamiento, por acuerdo número 114, de 18 de mayo de 1921, se lo varió por el de General Carrillo, en honor del distinguido miembro del Ejército Libertador general Francisco Carrillo, que acababa en esa fecha de ser electo Vicepresidente de la República.

Este cambio, ~~que se realizó en los primeros años de nuestra vida republicana, sin método ni selección, de los nombres antiguos tradicionales y populares de numerosas calles de esta capital, sus suburbios y repartos, y su sustitución por otros nuevos, elegidos sin previo y detenido estudio, sino obedeciendo en muchos casos a sugerencias de la amistad o de influencias políticas partidaristas, produjo como consecuencia inevitable que se frustrara por completo el homenaje que se pretendía tributar a las personas cuyos nombres se había escogido para denominar a viejas calles habaneras,~~ ^{pues} ~~por~~ el público, forzado por inveterada costumbre, siguió denominándolas ~~con~~ ^{por} sus nombres antiguos.

Ante esta realidad, se venía clamando durante años, por la necesidad de regular la denominación de las calles de La Habana, a fin de poner coto a la confusión reinante sobre la materia, debido a lo cual, el año 1935, el alcalde Dr. Guillermo Belt, nos confió, en nuestro carácter de Historiador de la Ciudad de La Habana, la redacción de un estudio sobre este asunto, que al efecto realizamos y, después de merecer la ~~aprobación~~ ^{opinión} favorable del Centro de la Propiedad Urbana de La Habana, de la Revista Nacional de la Propiedad Urbana, de la Asociación Amigos de la Ciudad, del Club Rotario,

del Automovil Club de Cuba, de la Asociación Nacional de Propietarios, de la Sociedad Colombista Panamericana y otras instituciones cívicas de la Capital, fué aprobado ~~por~~ por el Sr. Alcalde y el Consejo de Secretarios, y sancionado por el Presidente Provisional de la República, Sr. José A. Barnet y el Secretario de Gobernación número 511, Sr. Maximiliano A. Smith, por Decreto Ley/de 13 de enero de 1936, publicado en la Gaceta Oficial, edición extraordinaria num. 11, del 17 del mismo mes y año.

La regulación de los nombres de las calles del **Término Municipal** de La Habana no fué hecha a capricho, ni resultado de simpatías o ~~antipatías~~ antipatías, sino de conformidad con las siguientes **Bases** generales, que debían servir también de norma obligatoria en lo futuro para la denominación de las nuevas calles de dicho ~~municipio~~ Término:

Primera: Se conservará o restituirá el nombre antiguo, tradicional y popular, siempre que no hiera el sentimiento patriótico cubano. ^{hiera}

Segunda: Se suprimirá todo nombre antiguo que/el sentimiento patriótico cubano.

Tercera: Ninguna calle llevará el nombre de persona que ~~sea~~ ~~haya~~ ~~existido~~ se encuentre viva.

Cuarta: No se dará a calle ~~alguna~~ alguna el nombre de persona que tenga menos de diez (10) años de fallecida.

Quinta: Los nombres de grandes figuras de la revolución libertadora o de próceres de la Patria, ya en las ciencias, las letras o las artes, que sea necesario suprimir para conservar el nombre antiguo tradicional, serán dados a calles innominadas o nuevas, a no ser que ya algunos de dichos nombres se encuentren impuestos a calles importantes de los repartos urbanizados del Término Municipal de La Habana.

Sexta: A fin de salvar del olvido en que se encuentran numerosos cubanos, cuyos nombres preclaros, inexplicablemente ~~no~~ figuraban en las calles de La Habana, se denominará con aquéllos, las

calles antiguas que, atendidos a estas Bases, quedaron sin denominación, o calles nuevas que carecían de nombres.

Séptima: Se conservará en los barrios del ~~del~~ Vedado, Medina, Carmelo y sus ampliaciones el sistema de números y letras, que desde su fundación se ha usado para denominar sus calles.

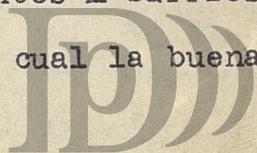
Octava: No podrá dejarse al capricho de los dueños de los repartos que de aquí en adelante ~~se~~ sean urbanizados la denominación de las calles, sino que éstos deben ser sometidos al estudio y resolución de una Comisión especial que al efecto se creará por la Alcaldía y en la que estarán representadas las corporaciones y asociaciones con intereses vitales en el Término Municipal.

Novena: Se simplificarán los nombres extensos y complicados que ostentan algunas de dichas calles, a fin de hacerlos más fácilmente utilizables por el público, logrando que con ello adquieran rápida y permanente popularidad.

Por ese Decreto Ley se le restituyó a la calle de San Rafael este nombre primitivo.

En 1938, el alcalde Dr. Antonio Beruff ~~M~~endieta, al acometer el trabajo de rotulación de los calles de este término municipal, creyó necesario que se realizara un estudio total de los nombres de dichas calles, no sólo para cumplir las Bases antes citadas, sino también para poner coto al confusiónismo existente, ~~por~~ debido a la repetición de unos mismos nombres, dos, tres, cuatro y hasta cinco veces en diversas calles pertenecientes a otros tantos ~~en~~ barrios o repartos, pero todas dentro del propio término, lo cual la buena lógica recomendaba que fuese rectificado.

Al efecto, nos confió ese nuevo trabajo que, por el señor Alcalde aprobado, lo envió, con un mensaje, de fecha 7 de septiembre de aquel año, al Ayuntamiento, y fué por éste sancionado en la sesio-



nes ordinarias de 2 de mayo de 1939 y 25 de noviembre de 1940.

Pudimos llevar a cabo cumplidamente esa labor, gracias a la valiosísima colaboración que nos prestó el arquitecto Emilio Vasconcelos, Jefe entonces del Departamento de Urbanismo Municipal. Minuciosamente analizamos los dos, todos y cada uno de los nombres de las calles de todo el Término Municipal de La Habana, encontrándonos con que había más de cien calles con los nombres repetidos, y otras cuyos nombres debían variarse también, de acuerdo con las bases establecidas en el Decreto Ley de 1936.

Esos nombres que suprimimos fueron sustituidos, en primer término, por los nombres de patriotas cubanos justamente acreedores a la gratitud, al respeto y la devoción de sus conciudadanos, y dignos por todos conceptos de homenajes aun mucho más altos y grandiosos que el que pueda significar la imposición a calles de la capital de la República de sus nombres preclaros; por los de personalidades extranjeras que en alguna forma han prestado servicios eminentes a nuestro país; y por los de naciones amigas de la nuestra y a la nuestra unida por especiales lazos históricos y de mutuas simpatía y afecto.

Llevamos entonces al ~~el~~ Reparto Batista, ^{en el} que, en su mayoría habían sido denominadas sus calles con números y letras, ~~en su mayoría ya~~ ^{utilizado} ~~en el~~ en el barrio del Vedado, el nombre del insigne general Francisco Carrillo, que había sido suprimido en 1936 al restituirse el nombre de San Rafael a la calle que se le había impuesto por acuerdo ~~municipal~~ edilicio, y también los nombres no menos gloriosos de Guillermo, Rius Rivera, José Miró y Argenter, los de músicos sobresalientes como Brindis de Salas e Ignacio Cervantes, los de pintores eminentes como Landaluce, Perovani, Mialhe y los Melero...

Otros

~~Los~~ nombres de preclaros revolucionarios libertadores, que ~~eran~~ fueron retirados de ~~las~~ sendas calles habaneras por el Decreto Ley de 1936, quedaron impuestos ^a ~~en~~ las calles, hasta entonces in-nominadas del reparto ~~de~~ Ensanche del Vedado, tales ~~en~~ los de: Enrique Villuendas, General Aguirre, Morúa Delgado, General Suárez, Perfecto Lacoste, Marta Abreu, Masó, Panchito Gómez, Pedro Pérez, Aranguren, Emilio Núñez, Los Nodarse, General Rivas...

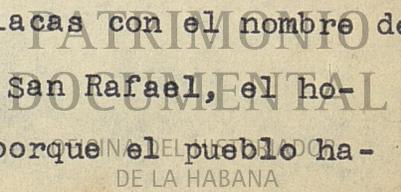
Y en todas esas y las ~~demás~~ ^{demás} calles antes mencionadas, no se ha frustrado el homenaje de respeto, admiración y reconoci-miento a ~~esos~~ ^{dichos} insignes fundadores de la nacionalidad ~~que~~ que, muy justamente, se trataba de rendirles, pues, desde el primer momento de abiertas al tránsito, el pueblo las denominó y las continúa de-nominando y denominará en lo futuro, por esos nombres.

Pero, volviendo, para terminar, a la calle de San Rafael, nos en-contramos que, ~~en la~~ ^{en la} Ley número 12, de 20 de diciembre de 1950, pu-blicada en la Gaceta Oficial ~~del~~ del día 28, consagrada a conme-morar el centenario del nacimiento del General Francisco Carrillo, que ese año se cumplía, por el Artículo II se restituyó el nombre ^{General} del ~~General~~ Carrillo a la calle de San Rafael, disponiendo que co-rra por cuenta del Ayuntamiento la rotulación y colocación de las placas correspondientes.

Tenemos, pues, que el nombre del General Carrillo, que ya figura ~~en~~ ^{en} en una de las calles del Reparto Batista, ~~debe~~ ^{debe} ostentarlo ~~por~~ ^{por} esa Ley, ~~debe~~ ^{debe} también la calle de San Rafael.

¿Cuál será ~~el~~ el resultado de esta disposición legislativa?

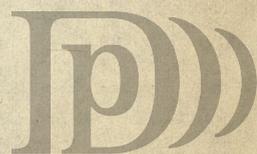
Que aun en el caso de que se colocaran las placas con el nombre de General Carrillo, a lo largo de toda la calle de San Rafael, el ho-menaje al insigne libertador no se realizaría, porque el pueblo ha-



de seguir llamando ~~San~~ San Rafael a dicha ~~calle~~ calle, no por menoscupio, ni mucho menos, ~~al~~ cubano esclarecido que se lanzó a los campos de la manigua insurrecta a luchar por la libertad de su patria, sino porque es imposible destruir en un día lo que es obra de más de un siglo de tradición y costumbre.

¿Solución?

Dejarle a San Rafael su centenario nombre, y confirmar que ~~se~~ a la denomine General Carrillo la calle del Reparto Batista que se le impuso por el Ayuntamiento el año 1939.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA